AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS

Vistos informes de fechas 3 de mayo de 2012, 9 de julio de 2012 y 9 de noviembre de 2012, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2012, y par tanto vista la relación de facturas (o documentos justificativos) con respecto a las cuales, transcurrieron más de tres meses desde su anotación en el citado registro del Ayuntamiento sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Emite el siguiente informe trimestral, referido al primer, segundo y tercer trimestre del año 2012, emitido.

INFORME

PRIMERO: Legislación aplicable:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Emitimos este informe, dentro del plazo de 15 días contados desde el 12/11/2012, fecha en que tuvo lugar la sesión plenaria en la que se tuvo conocimiento por esta Corporación de la relación de facturas con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas sin haberse tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO: Se detalla a continuación que de los informes trimestrales presentados se desprende que no existe relación de facturas pendientes de reconocimiento hasta 30/09/12 con más de tres meses desde su anotación, y que por tanto no se puede realizar la agrupación según su estado de tramitación, para así dar cumplimiento a lo previsto en el apartado cuarto del artículo quinto de la Ley 15/2012, de 5 de julio.

CUARTO: Se acuerda su publicación en la web municipal, así como anuncio de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Piedras Albas, a 12 de Noviembre de 2012

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS (Cáceres) SECRETARIA

Fdo.- Ana García Gundín

PIEDRAS ALBAS

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del TRLRHL aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Piedras Albas a 19 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. : Francisca Prieto Cano.

6780

PIEDRAS ALBAS

ANUNCIO DE INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD

Vistos informes de fechas 3 de mayo de 2012, 9 de julio de 2012, y 9 de noviembre de 2012, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2012, y par tanto vista la relación de facturas (o documentos justificativos) con respecto a las cuales, transcurrieron más de tres meses desde su anotación en el citado registro del Ayuntamiento sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Emite el siguiente informe trimestral, referido al primer, segundo y tercer trimestre del año 2012, emitido.

INFORME

PRIMERO: Legislación aplicable:
- Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria-Interventora que emita informe, dentro del plazo de 15 días contados desde el 12/11/2012, fecha en que tuvo lugar la sesión plenaria en la que se tuvo conocimiento por esta Corporación de la relación de facturas con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas sin haberse tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO: Se detalla a continuación que de los informes trimestrales presentados se desprende que no existe relación de facturas pendientes de reconocimiento hasta 30/09/12 con más de tres meses desde su anotación, y que por tanto no se puede realizar la agrupación según su estado de tramitación, para así dar cumplimiento a lo previsto en el apartado cuarto del artículo quinto de la Ley 15/2012, de 5 de julio.

CUARTO: Se acuerda su publicación en la web municipal, así como anuncio de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedras Albas a 19 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo.: Francisca Prieto Cano.

6781

ZORITA

Edicto

Por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2012, fue aprobado el Padrón del Agua, Basura y Alcantarillado del 2.º Cuatrimestre de 2012. Se expone al público por quince días a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no producirse ninguna.

Zorita a 20 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Edo.: Juan Carlos Jiménez Parejo.

6778